



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./1023/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número CEAMO/3C.3/2023/004, signado por la licenciada Zitlali Hernández Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número CEAMO/3C.3/2023/004, signado por la licenciada Zitlali Hernández Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 44, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés; feneció el veintiuno de febrero del dos mil veintitrés; y para informar a este Órgano Garante, feneció el veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado en mención, dando respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CEAMO/3C.3/2023/004, signado por la licenciada Zitlali Hernández Hernández, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo,





manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

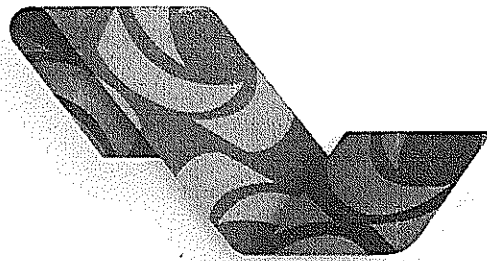
C. Luis Alberto Payón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / ljp





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS
ABIERTOS

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
201172422000035_respuesta2.pdf		0.16 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
21/02/2023 16:31		201172422000035_respuesta2	



CAVINA

BUSCADORES TEMÁTICOS ↗

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TEL: 001 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN.
OFICIO: CEAMO/ 3C.3/2023/004
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 21 de febrero de 2023.

XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

C. [REDACTED]
FOLIO DE SOLICITUD 201172422000035
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201172422000035, misma que a continuación se reproduce:

Cuando tendrán terminado su apartado en Gobierno Abierto, siga esperando la información

Con fundamento en los artículos 6 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracción VI, 10 fracciones IV y XI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado Oaxaca; 1 y 7 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca; por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./1023/2022/SICOM, y por acuerdo 01/2023, emitido por el Comité de Transparencia de esta Comisión, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, damos respuesta al contenido de su solicitud, en los siguientes términos:

El apartado de Gobierno Abierto de esta Comisión se encuentra concluido y habilitado, el cual puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.ceamooax.org.mx/gob_abierto.php

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA.


LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ